

REPUBLICA MARAVEDIS



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL SE
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

Señe para que el Conste de la casa notoria
los nombrados para que coezzan dho nombram
por tiempo de un año que empieza desde el presente
dia y cumplida a tal dia de año que viene de mil
setecientos y veinte y dos años con pezzos de mientos
que no lo hizieren la sin de la obra e hazerme
los nombramientos en otras personas y poner y quitar
como mas bien visto le fuere

La sin nombre por procurador general por un año
que da principio a diez y siete de dia y cumplida a mi
mo de año que viene de mil setecientos y veinte y
dos a la honra de don Blas de Meruñon alge
res me a quien se otorgue todo lo que me
de la sin de don Blas de Meruñon Dize que habiendo
hecho la ley de decreto de la Comandancia de que se nom
brando de pagitan de Cavallos de esta donoble de
sea en la Cavalleria Capitan de que u hieran
los de la Infanteria que esto solo se reduca
a la vez salido desta sin la ley de carta de
o a otros partes siempre que u hieran los salit
da los basta la que se gaige de los eng los que
es el tiempo de un año y respecto que es
tenido sea con la libertad de de cargo

Capitán

